

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Asigna Función a funcionario Depto. Salud Coihueco

DECRETO: N° 1535

COIHUECO, 01 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo del 2002.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Ord. N° 200 del Director del Cesfam Coihueco, el cual solicita se asigne la función de Jefe de Farmacia al Médico del Cesfam Coihueco, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- Asígnese la función como Jefe de Farmacia al Médico del Cesfam Coihueco, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio:

DR. TEODORO SANCHEZ ALMEIDA: JEFE DE FARMACIA CESFAM COIHUECO

2.- Déjese sin efecto cualquier nominación anterior referida a la materia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/LSG/RMC/dob.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco